

RESOLUCIÓN Nº: 1985/16.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

El Campeonato Nacional de Atletismo U16 que se realizó los días 15 y 16 de octubre en la Ciudad de Neuquén; Y

CONSIDERANDO:

Que, el evento se realizó en la Pista Atlética de la Ciudad Deportiva de Neuquén, y fue sede por primera vez de un campeonato Nacional de Atletismo en donde participaron atletas provenientes de todas provincias, y en donde se realizaron todas las pruebas de calendario Olímpico de pista y campo;

Que, dicho campeonato fue organizado por la Federación Atlética Neuquina (FAN), la Subsecretaría de Deporte y Juventud y fiscalizado por la Confederación Argentina de Atletismo;

Que los Atletas del CEF N° 60 José Simó, Lisandro Portillo y Franco Giannini representaron a la Provincia de Buenos Aires en el Campeonato Nacional de Atletismo en Neuquén obteniendo resultados exitosos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitase al Atleta **JOSÉ SIMÓ** por haberse consagrado **CAMPEÓN NACIONAL** con una marca de (9.21) y segundo en 200 mts. con una marca de (22,92º segundos) y subcampeón en posta 5x80 y 8x200 mixta.-----

ARTÍCULO 2º) Destáquese que la Marca obtenida en los 200 mts. se convirtió en un nuevo record del campeonato y le otorgó la clasificación a los Torneos Sudamericanos U18 con tan sólo 15 años.-----

ARTÍCULO 3º) Remárquese que sus resultados consolidan su presencia en la etapa III del ENARD con proyecciones de integrar la selección Argentina de Atletismo en los JJOO de la Juventud de Buenos Aires 2018.-----

ARTÍCULO 4º) Felicitase a las Autoridades del **CEF N° 60** y al Profesor **Valerio Trolli** por la oportuna planificación, ejecución y control del "Proyecto para el fortalecimiento de las Historias Deportivas – recreativas promoviendo la formación de líderes positivos para la comunidad" que vienen desarrollando y permiten obtener resultados exitosos en la participación de sus alumnos en el Campeonato Nacional de Atletismo.-----

ARTÍCULO 5º) Envíase copia de la presente Resolución a las Autoridades, Profesor y Atletas destacados del CEF N° 60.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE